Registrada en fichas.

isterio de Cultura y Educación
ersidad Nacional de Salta
CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
ELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
UENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 16 de abril de 1996

Expediente No 8386/95-Ref.001/95
Expediente Nº 8387/95 - Ref. 001/95

RES. No 087/96

VISTO:

Que por las Resoluciones No 396/95 y No 397/95 de Decanato de esta Facultad, homologada la primera por Res. 086/96 del H. Consejo Directivo, se concedió a la Dra. Emilce E. Ottavianelli y al Lic. José R. Molina licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 1ro. de febrero del año en curso;

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 10/4/96, aprobó el despacho de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, cuyo dictamen aconseja considerar el comienzo de las licencias a partir del 08 de Enero de 1996;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Modificar la fecha de comienzo de las licencias extraordinaria con goce de haberes, otorgadas mediante Resoluciones No 396/95 y 397/95 a la Dra. Emilce E. Ottavianelli, Profesor Regular Adjunto - Dedicación Exclusiva, y al Lic. José R. Molina, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Regular - Dedicación Exclusiva de esta Unidad Académica, considerándose la misma a partir del 8 de enero de 1996.

ARTICULO 2o: Dejar aclarado que los días de licencia anual reglamentaria, no usufructuados por los citados docentes durante el mes de enero, deberán ser tomados dentro de los seis meses a contar del reintegro.

ARTICULO 3o: Hágase saber a la Dra. Ottavianelli, al Lic. Molina, al Departamento de Química y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

AC CS
XAC AS
cn

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Exactas

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS